

Resolución de Gerencia General

N°072-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 03 de octubre de 2022

VISTO:

Carta N°153-2022/CH-GERENCIA de fecha 23 de agosto de 2022, Carta N°003-2022-AMHR/INS/EH/ES de fecha 31 de agosto de 2022, Informe N°671-2022-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 12 de setiembre de 2022, Informe N°102-2022-OGPP-G.G./EMAPA HUARAL S.A. de fecha 19 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reusó y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Con fecha 07 de octubre de 2021, se suscribe el Contrato N°09-AS N°006-2021-LOG-EHSA entre el Contratista CH INGENIEROS SAC para la contratación de la ejecución de la obra "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A., DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", por un monto de S/ 941,583.61 (Novecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y tres 61/100 soles), con un plazo contractual de 60 días calendarios. Con fecha 16 de noviembre de 2021, la EPS EMAPA HUARAL S.A. hizo la entrega del terreno para la ejecución de la obra;

Con fecha 16 de noviembre de 2021, se firma el Acta de Suspensión de Inicio de Obra N°01 por la causal de no contar con un catastro técnico y/o esquineros de la ubicación de las tuberías para la posterior colocación de las válvulas compuertas y/o aire, siendo que con fecha 13 de diciembre de 2021, el contratista informa que ya se terminaron los trabajos de elaboración de esquineros para la ubicación de las tuberías, donde se firmó el Acta de Levantamiento de Suspensión de Inicio de Obra;

Con fecha 23 de diciembre de 2021, el Residente de Obra mediante número de Asiento N°07, informa que a la fecha no se cuenta con el permiso de intervención de vías otorgado por la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual se solicitó con Carta N°001-2021/CH-OBRAS, también se indica que con Carta N°154-2021/CH-ADM con fecha 16 de diciembre de 2021 se solicito el Adelanto para Materiales el cual aún no ha sido efectuado, lo cual se recomendó suscribir el Acta de Suspensión de la Obra N°02 hasta el cese de la causal, que se encuentra supeditado a la finalización de los hechos antes mencionados, siendo que con fecha 03 de mayo de









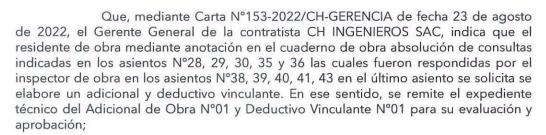


2022 se reinicia la obra cumpliendo con la entrega del permiso de intervención de vías otorgado por la Municipalidad Provincial de Huaral, donde se firmo el Acta de Levantamiento de Inicio de Obra;

Con fecha 09 de junio de 2022, el Residente de Obra mediante numero de Asiento N°19, informa sobre el desabastecimiento de los marcos y tapas de hierro dúctil;

Con fecha 17 de junio de 2022 se firma el Acta de Suspensión N°3 considerando 30 días calendario, según la cotización N°FCM-0056-2022-JR emitida por la empresa FCM VALVES SAC y se pide el reconocimiento de los días faltantes;

Con fecha 18 de julio de 2022, se firma la Adenda del Acta de Suspensión N°3, reconociendo el día 17 como faltante al contratista, siendo así el reinicio de obra el 04 de agosto de 2022;



Que, mediante Carta N°003-2022-AMHR/INS/EH/ES de fecha 31 de agosto de 2022, el Inspector de Obra indica que de la solicitud presentada por el contratista de considerar 22 días de ampliación para la ejecución del Adicional N°01 y Deductivo Vinculante N°01 de obra que incluye los diámetros en redes matrices de agua potable y adicionales en partidas nuevas, por cambio de accesorios, para la instalación de las válvulas de aire que se colocaran en las redes matrices de agua potable que son material asbesto cemento (AC) y HDPE. Se tiene la incidencia en el adicional de obra de 1.67% monto del contrato original, siendo este inferior al 15% del monto del contrato original, conforme a lo señalado en el artículo 205 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Finalmente, el inspector de obra recomienda que la EPS EMAPA HUARAL S.A. debe aprobar el Expediente Técnico de Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01;

Que, mediante Informe N°671-2022-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 12 de setiembre de 2022, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento informa a la Gerencia General, que en vista de la solicitud presentada por la contratista CH INGENIEROS SAC, se concluye que al termino del mes de junio de 2022 la obra se encuentra en un avance del 34.40%. Se presenta un adicional con el monto de S/ 65,872.14 y un deductivo vinculante bajo el monto de S/ 50,101.81 teniendo un balance a solicitud de certificación presupuestal por la entidad de S/ 15,770.33, teniendo un valor de incidencia del 1.67%, siendo este inferior al valor del 15% del monto contractual, esta Gerencia brinda la conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01, para que se continue con los tramites, recomendando avanzar con la consulta de certificación presupuestal y posteriormente con la resolución de aprobación, teniendo en cuenta el sustento técnico proporcionado por el contratista CH INGENIEROS SAC, el informe de conformidad del inspector de obra, y las normas legales vigentes;











CALCULO DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA

	PORCENTAJE DE INCIDENCIA		1.67%
4	BALANCE (Adicionales-Deductivos)		15,770.33
3	Presupuesto Deductivo Vinculante N°01	50,101.81	
	PRESUPUESTOS DEDUCTIVOS (Vinculantes)		50,101.81
2	CONTRATO ORIGINAL - Ejecución de Obra		941,583.61
1	Presupuesto Adicional N°01	65,872.14	
	PRESUPUESTOS ADICIONALES		65,872.14

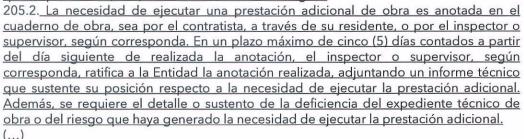


Que, el articulo 205 "Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que:

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)



205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.





205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.

(...)

205.6. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo. (...)



Que, mediante Informe N°102-2022-OGPP-G.G./EMAPA HUARAL S.A. de fecha 19 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario para el servicio del expediente técnico del



Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 para la obra "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A., DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" correspondiente a la Ficha Técnica FT-GO-11, por el monto de S/ 15,770.33 (Quince mil setecientos setenta con 33/100 soles);

Que, de acuerdo con los documentos de vistos, los considerandos precedentes, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 para la obra "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A., DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" correspondiente a la Ficha Técnica FT-GO-11, por el monto de S/ 15,770.33 soles, el cual ha sido evaluado por la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Con el visto del, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones y Mantenimiento, y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 del Contrato N°09-AS N°006-2021-LOG-EHSA de la obra "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A., DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" correspondiente a la Ficha Técnica FT-GO-11, por el monto de S/ 15,770.33 soles (Quince mil setecientos setenta con 33/100 soles), el cual se encuentra detallado en el Informe N°671-2022-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 12 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. - DISPONER que la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento realice la notificación de la presente resolución a la empresa contratista CH INGENIEROS SAC.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER al Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. (www.emapahuaral.com.pe).

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR el contenido de la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, y demás instancias competentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

OFICINA
OFICINA
GENERAL DE
OFICINA
GENERAL DE
OFICINA







Cango 072 - 2022

Alage 6 Transpersors Fig. 1



Planificación y Presupuesto / OGPP-GG-EHSA



INFORME N.º 102-2022-OGPP-G.G./EMAPA HUARAL SAEMAPA MUARAL S.A.

ING. FERNANDO TORREJON DELGADO

Gerente General

Mariano Alcides Molina Arenaza DE

Jefe Planeamiento y Presupuesto

Remito informe de Certificación Presupuesta GERENCIA GENEI **ASUNTO**

INFORME N° 262-2022-EMAPA HUARAL S.A. GENERALICIÓN NO SIGNIFICA CONFIRMIDAD REFERENCIA

FECHA Huaral, 19 de Setiembre del 2022 2.09

2 2 SEP 2022

RECIBIDO

ANTECEDENTES:

 Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 075-2019-OTASS/DE, se Resuelve Transferencia Financiera a favor de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima la Transferencia Financiera del Pliego 207- UE 001 1589: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, hasta por la suma de S/1 866,761.47, (Un Millón Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Un con 47/100 Soles), a favor de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EMAPA HUARAL S.A., destinada a financiar las Fichas Técnicas según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE FICHA	NOMBRE DE FICHA	MONTO S/
FT-GO-10	Optimización de la Planta de tratamiento de agua potable Huando, distrito de Huaral – provincia de Huaral – departamento de Lima	603,451.67
FT-GO-11	Implementación de válvula de aire – EPS EMAPA Huaral S.A.	997,715.10
FT-GO-12	Adquisición de 01 grupo electrógeno para la operatividad continua de las estaciones de Bombeo de la EPS EMAPA Huaral S.A.	265,594.70
	TOTAL A TRANSFERIR	S/ 1 866,761.47

- 2. Mediante Informe Nro. 104-2021-OGPP-GG/EMAPA HUARAL S.A., de fecha 02 de noviembre del 2021 se otorgó certificación presupuestal por la Suma de S/. 997,715.00 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para la ejecución de la respectiva ficha técnica, de los cuales solo se ejecutó la suma de S/.94,158.37, siendo el marco presupuestal pendiente de ejecución de la respectiva ficha la suma de s/. 903,556.73. al 31 de diciembre del 2021.
- Mediante Informe INFORME N.º 028-2022-OGPP-G.G./EMAPA HUARAL SA La Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Certificación presupuestal para la continuación de la ejecución de la obra en el presente ejercicio presupuestal, por la suma de S/. 847,695.24, siendo el saldo pendiente de ejecución, toda vez que el procedimiento de selección se adjudicó por la suma de S/. 941,583.61.

ANALISIS:

Mediante Informe Nro. 262-2022-EMAPA HUARAL S.A./GG/GAJ, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita se adjunte certificación de crédito presupuestal para la emisión de la resolución de gerencia general de autorización para ejecución de expediente adicional de obra Nro. 01 y deductivo vinculante Nro. 01 de la obra Adquisición de válvulas de aire correspondiente a la FT GO-011.



EMAPA HUARAL S.A. Planificación y Presupuesto / OGPP-GG-EHSA



- Así mismo la Gerencia de Operaciones y mantenimiento recomienda avanzar con la consulta de certificación y con la emisión de resolución de aprobación del gasto adicional correspondiente al expediente técnico de adicional de obra Nro. 01 y deductivo vinculante Nro. 01. Correspondiente a la Ficha FT-GO-011
- La gerencia de Operaciones y mantenimiento, recomienda la emisión de la certificación presupuestal por ser este requisito indispensable para la emisión de la resolución de Gerencia General.

CONCLUSIONES:

- La Gerencia de operaciones debe de formalizar la presente certificación Presupuestal, para inicio de la ejecución del respectivo gasto a través del área encargada de las contrataciones y adquisiciones de EMAPA HUARAL S.A.
- 2. La oficina de presupuesto otorga la certificación presupuestal, física para la emisión de la resolución de gerencia general que autorice el gasto del expediente técnico de adicional de obra Nro. 01 y deductivo vinculante Nro. 01, por el monto de S/.15,770.33 (Quince mil setecientos setenta y 33/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:
- 3. La presente certificación presupuestal se atendió previa coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, tal como lo dispuso la Gerencia General.

Se emite la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPESTARIO**, por el servicio de prestación adicional a la obra de ADQUISICION DE VALVULAS DE AIRE con código de inversión Nro. 2466043 correspondiente a la Ficha FT-GO-011, según el siguiente detalle:

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO-CCP

1. Fuente de Financiamiento

4 Donaciones y Transferencias

2. Rubro

: 13 Donaciones y Transferencias

3. Clasificador de Gasto

2. 6. 8 1. 4 3 Gastos por la contratación de servicios

4. Documento sustentatorio

INFORME N° 671-2022-EMAPA HUARAL S.A/GG/GOM.;

5. Objetivo

Servicio de prestación adicional a la Adquisición de

válvulas de aire con código de inversión Nro. 2466043 correspondiente a la Ficha FT-GO-011

6. Secuencia Funcional Programática

SEC.	PROG. PTAL/CAT.	PROY/	ACT.	FUN.	D.F.	G.F.	F.F.	Monto
FUNC	PTAL	PROD						s/.
0009	9002	2466043	60000005	18	040	0088	13	15,770.33

La presente certificación se da de conformidad con lo establecido en el art. 41.1 del D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el art. 11 del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las ETE" y sus respectivas modificatorias. Como también al artículo 41.2 del DL 1440 que a la letra dice: la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego., y artículo 34 Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios y artículo 34.2 del DL 1440 "Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces".



EMAPA HUARAL S.A. Planificación y Presupuesto / OGPP-GG-EHSA



El compromiso es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable... Por tanto, se recomienda que todos los gastos se realicen en el marco de las normas de contrataciones del estado y su reglamento vigente OSCE respetando los tipos de procedimiento establecidos según los topes de selección para el año fiscal 2019.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Alcides Molina Arenaza Jefe de Planeamiento y Presupuesto eniapa huaral s.a.

> EMAPA HUARAL S.A. PROVEIDO Nº

HUARAL. - SEP 2022

PASE GAT
PARA Consisionals yfines

GERENCIA GEI



INFORME N°262-2022-EMAPA HUARAL S.A/GG-GAJ

A

: Ing. Fernando Torrejón Delgado

Gerente General

De

: Abog. José R. Salazar Salazar

Gerente de Asesoría Jurídica

Asunto

: Solicito se adjunte Certificación de Crédito Presupuesta

Referente

: a) Informe N° 671-2022-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM b) Informe N° 099-2022-OGPP-G.G./EMAPA HUARAL S.A.

Fecha

: Huaral, 16 de setiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted con relación al asunto del rubro y documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

Que, mediante Informe de la referencia a) de fecha 12 de setiembre de 2022 la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento indica que de la revisión del Adicional N°01 y deductivo vinculanteN°01 del Contratista CH INGENIEROS S.A., aprobado por la supervisión dicho en la Carta N°003-2022-AMHR/INS/EH/ES en señal de conformidad, donde mi despacho brinda la conformidad que se continue con el trámite, recomendando avanzar con la certificación presupuestal y posterior con la resolución de aprobación, teniendo en cuenta el sustento técnico proporcionado por el contratista CH INGENIEROS, y conforme a lo señalado por la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento.

Por lo antes expuesto, y de acuerdo al Informe N° 671-2022-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM, se solicita a su despacho proceder a solicitar a quien corresponda emitir la certificación de crédito presupuestal por el monto indicado en el informe, así como también tener en consideración las recomendaciones señaladas por el área usuaria.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Abog. JOSE R. SALAZAR SALAZAR Gerente de Asesoria Jurídica EMAPA HUARALS.

C.C: Archivo EMAPA HUARAL S.A. PROVEIDO Nº 1050...

SECRETARIA

CIBIDO NO SIGNIFICA SENAL DE COMFORMIDAD

HUARAL,

GAR GERENCIA GENERAL



EMAPA HUARAL S.A. Planificación y Presupuesto / OGPP-GG-EHSA



Folios..... Anexos....

GERENCIA GEN

INFORME Nº 099-2022-OGPP-G.G/EMAPA

EMAPA HUARAL S.A.

: ING. FERNANDO TORREJON DELGADO 3

Gerente General

DE : ALCIDES MOLINA ARENAZA

Jefe de la Oficina Gral. de Planeamiento y l'resupueste

ASUNTO : DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE TÈCNICO

REF : INFORME N° 671-2022-EMAPA HUARAL S.A/GG/GOM

PROVEIDO S/N GERENCIA GENERAL

FECHA: Huaral, 13 de septiembre de 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, informar lo siguiente:

✓ Se hace la devolución del Expediente Técnico de Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo Vinculante Nº 01, para que se solicite la opinión legal correspondiente.

✓ Y así de esta manera otorgar la certificación presupuestal respectiva.

Es cuanto informo a usted, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Cides Molina Avenaza
Jete de Planeamiento
y Presupuesto
EMAPA WIARAL S.A.

Cc.archivo.

EMAPA HUARAL S.A.
PROVEIDO N°

HUARAL.

- SEP 2022

PASE .

PARA

GERENCIA GENERAL



:30 au e

1 3 SEP 2022

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO NO SIGNIFICA SENAL DE COMPORMIDAD

EMAPA HUARAL S.A.

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

INFORME Nº 671-2022-EMAPA HUARALS.A./GG/GOM

A

Ing. FERNANDO TORREJON DELGADO

Gerente General

De

ING. MARTIN RAMON ROSADO CISNEROS (e)

Gerente de Operaciones y Mantenimiento

Asunto

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA Nº 01 Y DEDUCTIVO

VINCULANTE N° 01

Referencia

a) CARTA Nº 03-2022-AMHR/INS/EH/ES

b) Obra: ADQUISICIÓN DE VALVULAS DE AIRE EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A." - DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL -

DEPARTAMENTO DE LIMA CÓDIGO DE INVERSIÓN: 2466043

Fecha

Huaral, 12 de setiembre del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo; así mismo, informarle que esta Gerencia de acuerdo al documento de la referencia a), del inspector de obra en respuesta al expediente técnico de adicional Nº1 y deductivo vinculante Nº1 presentado por la empresa C.H INGENIEROS S.A.C solicita se emita **pronunciamiento** (Resolución Gerencial de aprobación Adicional Nº1 y vinculante Nº1) respecto al sustento técnico planteado en el expediente técnico adicional Nº 01 y deductivo vinculante Nº 01 de la obra de referencia b). En señal de conformidad, envío desde mi despacho para su trámite correspondiente a cargo de la entidad, desde la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, brindo los detalles para que el documento termine en los fines correspondientes.

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 07 de Octubre del 2021, se suscribe el <u>Contrato Nº 09- AS Nº006-2021-LOG-EHSA</u> entre <u>EMAPA HUARAL S.A</u>, representado por FERNANDO TORREJON DELGADO, en su calidad Gerente General y, de otro lado el Contratista CH INGENIEROS S.A.C., representado por su Gerente General, el Sr. MIGUEL ÁNGEL HUAMÁN VARGAS, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "ADQUISICION DE VALVULAS DE AIRE EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A., DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", por un monto de S/. 941,583.61 Soles, con un plazo contractual de 60 días calendarios.
- La Entidad con fecha 16. noviembre.2021 hizo la entrega de terreno para la ejecución de la obra.
- Con fecha 16 de noviembre del 2021, se firma el Acta de Suspensión de Inicio de Obra N°01 por la causal de no contar con un catastro técnico y/o esquineros de la ubicación de las tuberías para la posterior colocación de las válvulas compuertas y/o aire.
- Con fecha 13 de diciembre del 2021, el contratista informa que ya se terminaron los trabajos de elaboración de esquineros para la ubicación de las tuberías. Se firma el acta de levantamiento de suspensión de inicio de Obra.
- Con fecha 23 de diciembre del 2021, el Residente de Obra mediante Numero de Asiento Nº 07, informa que a la fecha no se cuenta con el permiso de intervención de vías otorgado por la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual se solicitó con CARTA N°001-2021/CH-OBRAS; también se indica que con CARTA Nº 154-2021/CH-ADM con fecha 16.12.2021 se solicitó el





Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Adelanto para Materiales el cual aún no ha sido efectuado , a lo cual se recomienda suscribir la Suspensión de la Obra N°02 hasta el cese de la causal, que se encuentra supeditado a la finalización de los hechos mencionados.

- Con fecha 03 de mayo del 2022, se reinicia la obra cumpliendo con la entrega del permiso de intervención de vías otorgado por la Municipalidad Provincial de Huaral. Se firma el acta de levantamiento de suspensión de inicio de Obra.
- Con fecha 09 de junio del 2022, el Residente de Obra mediante Número de Asiento Nº 19, informa el desabastecimiento de los Marcos y Tapas de Hierro Dúctil.
- Con fecha 15 de junio del 2022, el representante legal de la empresa CH Ingenieros SAC mediante carta Nº 107 – 2022/CH-GERENCIA, solicita la suspensión de plazo de ejecución.
- Con fecha 17 de junio del 2022, se firma el acta de suspensión Nº3 tomando la cantidad de días de suspensión al día siguiente firmada el acta siendo esta el día 18 de junio hasta el 17 de julio del 2022, sumando 30 días calendarios.
- Con fecha 14 de julio del 2022, mediante CARTA Nº129-2022/CH-GERENCIA, el contratista CH INGENIEROS S.A.C. informa que en el acta de suspensión Nº 3 se consideró 30 días calendario y no 30 días útiles, según la cotización Nº FCM-0056-2022-JR emitida por la empresa FCM VALVES S.A.C. y se pide el reconocimiento de los días faltantes.
- Con fecha 18 de julio se firma la adenda de del acta de suspensión Nº 3, reconociendo el 17 día faltante al contratista, siendo así el reinicio de obra el 04 de agosto del 2022.
- El residente de obra mediante anotación en el cuaderno de obra absolución de las consultas indicadas en los asientos №28,29,30,35 Y 36 las cuales fueron respondidas por el inspector de obra en los asientos №38,39,40,41,43 Y 43, pidiéndose en este último asiento "...Se indica al residente, según lo visto en campo, elabore un adicional y deductivo vinculante, indicando los trabajos y plazos mencionados en los asientos anteriores", el cual fue entregado el día 23/08/2022 con CARTA №153-2022/CH-GERENCIA al inspector .

I.1. BASE LEGAL.

 Articulo 205.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

Precisado lo anterior, es importante indicar que, excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, y habiéndose realizado los deductivos vinculados correspondientes.

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación





Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

 En el asiento N°43 del cuaderno de obra, el inspector indica al residente, elaborar un expediente técnico del adicional de obra

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.

- Ratifico el supervisor de obra mediante informe CARTA №02-2022-AMHR/INSP/EH/ES(12/08/2022)
- El plazo del contratista para presentar su informe de adicional Nº1 Y deductivo Nº1 es del 12/08/2022 -27/08/2022) el contratista CH INGENIEROS S.A.C presentó el 23/08/2022 con CARTA Nº153-2022/CH-GERENCIA.
- El supervisor tenia plazo hasta el 02/09/2022 y respondió 02/09/2022 con CARTA Nº 03-2022-AMHR/INS/EH/ES.

205.6. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

■ La entidad tenia plazo hasta el 20/09/2022 para emitir la resolución de adicional Nº1 y deductivo Nº1, pongo en conocimiento desde mi gerencia con fecha 12/09/2022 para que se realice el trámite correspondiente





Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

I.2. CALCULO DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA

Α	PRESUPUESTOS ADICIONALES		65,872.14
	Presupuesto Adicional N°01	65,872.14	
В	CONTRATO ORIGINAL-Ejecucón de Obra		941,583.61
С	PRESUPUESTOS DEDUCTIVOS (Vinculantes)		50,101.81
	Presupuesto Deductivo Vinculante N°01	50,101.81	
D	BALANCE (Adicionales-Deductivos)		15,770.33
E	PORCENTAJE DE INCIDENCIA		1.67%

I.3. CONCLUSIONES:

- Al término del mes de junio del 2022 la obra se encuentra en un avance del 34.40%.
- Se presenta un adicional con el monto de S/. 65,872.14 y un deductivo vinculantes bajo el monto de S/. 50,101.81 teniendo un balance a solicitud de certificación presupuestal por la entidad de S/. 15,770.33, teniendo un valor de incidencia del 1.67%. Siendo este inferior al valor del 15% del monto contractual.
- Se revisó el adicional Nº 01 y deductivo vinculante Nº1 del contratista, aprobado por la supervisión dicho en la CARTA Nº 03-2022-AMHR/INS/EH/ES en señal de conformidad, envía a mi despacho para su trámite correspondiente a cargo de la entidad, desde la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, brindo la conformidad del documento para que continúe los tramites siguientes a la Gerencia General.

I.4. RECOMENDACIONES:

Desde mi despacho envió la información para que siga el trámite correspondiente, se recomienda avanzar con la consulta de certificación presupuestal y con la resolución de aprobación por la entidad si fuera el caso, teniendo en cuenta el sustento técnico proporcionado por el contratista CH Ingenieros SAC, el informe de conformidad del inspector de obra, hechos de público conocimiento y a las normas legales vigentes.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

EMAPA HUARAL S.A.
PROVEIDO Nº

9 Martin R. Rosado (Cisneros GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO (e) EMAPA HUARAL S.A.

HUARAL.

ISE Opini Presipiesto.
RA Consumistrato y alimino

GERENCIA GENERAL

CARTA Nº 03-2022-AMHR/INS/EH/ES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

0 2 SEP 2022

LA RECEPCIÓN NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

:Ing. Fernando Torrejón Delgado

Gerente General de EPS EMAPA HUARAL

PRESENTE.-

ASUNTO

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA Nº 01 Y

DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 01

REFERENCIA

: a)INFORME N.º005-2022-EDHC/RESIDENTE/CH INGENIEROS SAC b) Obra: ADQUISICIÓN DE VALVULAS DE AIRE EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A." - DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA CÓDIGO DE INVERSIÓN: 2466043

FECHA

: Huaral, 31 de agosto del 2022.

Tengo el agrado de saludarlo y dirigirme a usted a fin de infórmale que de acuerdo al documento de la referencia a), la empresa C.H INGENIEROS S.A.C solicita se emita pronunciamiento (Opinión Favorable) respecto a la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico adicional Nº 01 y deductivo vinculante Nº 01 de la obra de referencia b),

En ese sentido, se realiza la revisión a la documentación de referencia a) con sus anexos.

Atentamente,

EMAPA HUARAL S.A 05 SEP. 2022

Alexander M. Huaman Ricapa INGENIERO CIVIL CIP 282415

EMAPA HUARAL S.A. RECIBIDO **0.5 SEP 2022**

SECRETAR A DE GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

Se adjunta:

Expediente técnico adicional de obra Nº01 y deductivo vinculante Nº01(01 archivador 195 folios)

CC. Archivo.

EMAPA HUARAL S.A. PROVEIDON 1030 - GOE PASEA OF Ing engeric

- SFP 2022

PROVEIDO N°

EMAPA HUARAL S.A.

- SEP 2022

GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

GERENCIA GEN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

OBRA: "ADQUISICIÓN DE VALVULAS DE AIRE EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A." – DISTRITO DE HUARAL – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"

UBICACIÓN : LIMA – HUARAL- HUARAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA : AS N° 006-2021-EHSA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATO : N.º 09-AS Nº006-2021-LOG-EHSA

CONTRATISTA : CH INGENIEROS S.A.C.

REPRESENTANTE LEGAL : MIGUEL ANGEL HUÁMAN VARGAS

RESIDENTE DE OBRA : ING. EDUARDO DIONISIO HUARI CAMA CIP: 39241

INSPECTOR DE OBRA : ING. JOSÉ ELOY MAGUIÑA ALZAMORA CIP:

FIRMA DE CONTRATO

ADENDA №01 DE CONTRATO

MONTO CONTRATADO

PLAZO DE EJECUCIÓN

1. 07 DE OCTUBRE DEL 2021

2. 22 DE OCTUBRE DEL 2021

3. 941,583.61 C/IGV

6. 60 DÍAS CALENDARIOS

ENTREGA DE TERRENO : 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021 SUSPENSION DE INICIO DE OBRA №01 : 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021 LEVANTAMIENTO SUSPENSION : 13 DE DICIEMBRE DEL 2021

DE INICIO DE OBRA Nº01

INICIO DE OBRA : 13 DE DICIEMBRE DEL 2021
ACTA SUSPENSIÓN DE OBRA №02 : 23 DE DICIEMBRE DEL 2021
LEVANTAMIENTO SUSPENSION DE : 03 DE MAYO DEL 2022

OBRA Nº02

ACTA SUSPENSIÓN DE OBRA Nº03 : 17 DE JUNIO DEL 2022
DIAS SE SUSPENSION DEL PLAZO N.º 03: 30 DIAS CALENDARIOS

ADENDA DE LA TERCERA SUSPESION : 17 DIAS

FECHA CONTRATO VIGENTE : 07 DE AGOSTO DEL 2022

II. ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 07 de Octubre del 2021, se suscribe el Contrato N° 09- AS N°006-2021-LOG-EHSA entre EMAPA HUARAL S.A, representado por FERNANDO TORREJON DELGADO, en su calidad Gerente General y, de otro lado el Contratista CH INGENIEROS S.A.C., representado por su Gerente General, el Sr. MIGUEL ÁNGEL HUAMÁN VARGAS, para la Contratación de la Ejecución de la obra: : "ADQUISICION DE VALVULAS DE AIRE EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A., DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", por un monto de S/. 941,583.61 Soles, con un plazo contractual de 60 días calendarios.
- ✓ La Entidad con fecha 16. noviembre.2021 hizo la entrega de terreno para la ejecución de la obra.
- ✓ Con fecha 16 de noviembre del 2021, se firma el Acta de Suspensión de Inicio de Obra N°01 por la causal de no contar con un catastro técnico y/o esquineros de la ubicación de las tuberías para la posterior colocación de las válvulas compuertas y/o aire.

Alexander M. Huaman Ricapo LINGENIERO CIVIL CIP 282415



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Con fecha 13 de diciembre del 2021, el contratista informa que ya se terminaron los trabajos de elaboración de esquineros para la ubicación de las tuberías. Se firma el acta de levantamiento de suspensión de inicio de Obra.
- ✓ Con fecha 23 de diciembre del 2021, el Residente de Obra mediante Numero de Asiento Nº 07, informa que a la fecha no se cuenta con el permiso de intervención de vías otorgado por la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual se solicitó con CARTA N°001-2021/CH-OBRAS; también se indica que con CARTA Nº 154-2021/CH-ADM con fecha 16.12.2021 se solicitó el Adelanto para Materiales el cual aún no ha sido efectuado , a lo cual se recomienda suscribir la Suspensión de la Obra N°02 hasta el cese de la causal, que se encuentra supeditado a la finalización de los hechos mencionados.
- ✓ Con fecha 03 de mayo del 2022, se reinicia la obra cumpliendo con la entrega del permiso de intervención de vías otorgado por la Municipalidad Provincial de Huaral. Se firma el acta de levantamiento de suspensión de inicio de Obra.
- ✓ Con fecha 09 de junio del 2022, el Residente de Obra mediante Número de Asiento Nº 19, informa el desabastecimiento de los Marcos y Tapas de Hierro Dúctil.
- ✓ Con fecha 15 de junio del 2022, el representante legal de la empresa CH Ingenieros SAC mediante carta Nº 107 2022/CH-GERENCIA, solicita la suspensión de plazo de ejecución.
- ✓ Con fecha 17 de junio del 2022, se firma el acta de suspensión Nº3 tomando la cantidad de días de suspensión al día siguiente firmada el acta siendo esta el día 18 de junio hasta el 17 de julio del 2022, sumando 30 días calendarios.
- ✓ Con fecha 14 de julio del 2022, mediante CARTA Nº129-2022/CH-GERENCIA, el contratista CH INGENIEROS S.A.C. informa que en el acta de suspensión Nº 3 se consideró 30 días calendario y no 30 días útiles, según la cotización Nº FCM-0056-2022-JR emitida por la empresa FCM VALVES S.A.C. y se pide el reconocimiento de los días faltantes.
- ✓ Con fecha 18 de julio se firma la adenda de del acta de suspensión Nº 3 , reconociendo el 17 días faltantes al contratista , siendo asì el reinicio de obra el 04 de agosto del 2022.
- El residente de obra mediante anotación en el cuaderno de obra absolución de las consultas indicadas en los asientos N°28,29,30,35 Y 36 las cuales fueron respondidas por el inspector de obra en los asientos N°38,39,40,41,43 Y 43, pidiéndose en este último asiento "... Se indica al residente, según lo visto en campo, elabore un adicional y deductivo vinculante, indicando los trabajos y plazos mencionados en los asientos anteriores", el cual fue entregado el día 23/08/2022 con CARTA N°153-2022/CH-GERENCIA al inspector.

Alexander M. Huaman Ricapa
INGENIERO CIVIL
CIP 282415



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. ANÁLISIS. -

En la obra se puede identificar los diámetros de las redes matriz de agua potable, así como también se puede verificar el material de las tuberías existentes. Se percató que existían tuberías de asbesto con diámetros diferentes a las sugeridas para la instalación de válvulas de aire, viendo estas modificadas por ser de asbesto y teniendo que realizar mediante una TEE BRIDADA - BRIDA ANSI B 16.1 y ACOPLES UNIVERSAL A BRIDA ANSI, este último se colocara en ambos lados de LA TEE BRIDADA a modo de unión – reparación. Para las tuberías de la red matriz de agua potable de material PVC estos accesorios, son válidos, pero no para las tuberías de la red matriz de agua potable existentes que son de material ASBESTO CEMENTO (AC) y del material HDPE, el acople universal a brida ANSI, no es factible, ya que las tuberías de asbesto cemento por su diámetro externo están fuera de sus límites técnicos. Es por ello que se requiere realizar el cambio de los accesorios para la instalación de las válvulas de aire en las redes de agua potable existentes que son de material ASBESTO CEMENTO (AC) y HDPE.

Así también se tiene dos cámaras de inspección, que están en terreno rocoso, siendo así se necesitará otro tipo de herramientas y maquinaria, para la excavación y culminación.

Se ubicó por parte del contratista la construcción de las cámaras tipo circular designados según el expediente técnico, se realizó las excavaciones encontrándose con las redes matrices de agua potable que son de diámetros diferentes según lo señalado en el expediente técnico, así

PRESUPUESTO ADICIONAL - PARTIDAS NUEVAS

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	REDES DE AGUA POTABLE				
01.01	VÁLVULAS DE AIRE				
01.01.01	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED ASBESTO CEMENTO DN 4"	und	1.00	1,468.72	1,468.72
01.01.02	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED ASBESTO CEMENTO DN 6"	und	- 1.00	1,758.66	1,758.66
01.01.03	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED ASBESTO CEMENTO DN 8"	und	2.00	2,748.87	5,497.74
01.01.04	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED ASBESTO CEMENTO CON VALVULA DE PASO HD DN 8°	und	1.00	2,811.29	2,811.29
01.01.05	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED ASBESTO CEMENTO DN 14*	und	1.00	5,467.51	5,467.51
01.01.06	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED HDPE DN 200mm	und	1.00	2,748.87	2,748.87
01.01.07	CAMARA TIPO CIRCULAR DI=1.50m P/VALVULA DE AIRE EN T. ROCOSO C/ ENCOFRADO EXTERIOR	und	2.00	6,029.59	12,059.18
	COSTO DIRECTO				31,811.97
	Gastos Generales Fijos (1.1%)		1.10%		349.93
	Gastos Generales Variables (8.9%)		8.90%		2,831.27
	Utilidad (5%)		5.00%		1,590.60
					==========
	Sub Total				36,583.77
	IGV (18%)		18.00%		6,585.08
	Prsupuesto Total presupuesto Adicional - partidas nuevas				43, 168.85

Alexander M. Huaman Ricapa

Alexander M. Hugham Ricapa
CIP 282415
CIP 282415

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRESUPUESTO ADICIONAL

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio S/.Contrata	Parcial SI.
01	REDES DE AGUA POTABLE				The state of the s
01.02	VALVULAS DE AIRE				
01.02.11	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE AIRE AUTOMÁTICA TRIPLE EFECTO DN 25MM	und			
01.02.12	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE AIRE AUTOMÁTICA TRIPLE EFECTO DN 50MM	und	3.00	500.00	1,500.00
01.02.13	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 110mm	und	The state of		
01.02.14	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 160mm	und			-
01.02.15	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 8°	und			-
01.02.16	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 200mm	und			-
01.02.17	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 315mm	und	-		
01.02.18	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 355mm	und			-
01.02.19	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 25mm EN RED DN 2*	und			
01.02.20	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 25mm EN RED DN 63mm	und			-
01.02.21	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 3"	und			
01.02.22	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 90mm	und			-
01.02.23	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 4"	und	1.00	1,450.00	1,450.00
01.02.24	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 110mm	und	6.00	1,500.00	9,000.00
01.02.25	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 6"	und	-		
01.02.26	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 160mm	und	3.00	1,593.50	4,780.50
01.02.27	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 8"	und			-
01.02.28	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 200mm	und	-		-
01.02.29	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 315mm	und	-		
01.02.30	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 14°	und	-		-
01.02.31	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 355mm	und	-		-
01.02.32	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 400mm	und	-		-
01.02.33	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN PTAP DN 400mm	und	-	A AND A STATE OF THE STATE OF T	-
01.02.34	CAMARA TIPO CIRCULAR DI=1.50m P/VALVULA DE AIRE EN T. NORMAL	und	-		
	COSTO DIRECTO	T. = 27 717 - 2			16,730.50
	Gastos Generales Fijos (1.1%)	1.10%			184.04
	Gastos Generales Variables (8.9%)	8.90%			1,489.01
	Utilidad (5%)	5.00%			836.53
	Sub Total				19,240.08
	IGV (18%)	18.00%			3,463.21
	Presupuesto Total Adicional	-			22,703.29

PRESUPUESTO DEDUCTIVO

TEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio S/. Contratado	Parcial S/.
01	REDES DE AGUA POTABLE				
01.02	VALVULAS DE AIRE		0000000		
01.02.11	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE AIRE AUTOMÁTICA TRIPLE EFECTO DN 25MM	und	3.00	527.31	1,581.93
01.02.12	SUMINISTRO DE VÂLVULA DE AIRE AUTOMÁTICA TRIPLE EFECTO DN 50MM	und	•		
01.02.13	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 110mm	und	-		
01.02.14	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 160mm	und			-
01.02.15	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 8°	und			
01.02.16	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 200mm	und	-		-
01.02.17	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 315mm	und	-		
01.02.18	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DN 355mm	und	-		-
01.02.19	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 25mm EN RED DN 2°	und	-		
01.02.20	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 25mm EN RED DN 63mm	und	4.00	1,100.00	4,400.00
01.02.21	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 3*	und	1.00	1,272.31	1,272.31
01.02.22	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 90mm	und	6.00	1,300.00	7,800.00
01.02.23	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 4"	und	1	-	-
01.02.24	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 110mm	und		-	
01.02.25	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 6"	und	1.00	1,701.97	1,701.97
01.02.26	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 160mm	und	-	-	-
01.02.27	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 8°	und	2.00	2,400.00	4,800.00
01.02.28	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 200mm	und	2.00	2,400.00	4,800.00
01.02.29	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 315mm	und		-	-
01.02.30	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 14"	und	1.00	3,300.00	3,300.00
01.02.31	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 355mm	und	-	-	•
01.02.32	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN RED DN 400mm	und	-	-	-
01.02.33	INSTALACIÓN PARA VÁLVULA DE AIRE DN 50mm EN PTAP DN 400mm	und	-	-	-
01.02.34	CAMARA TIPO CIRCULAR DI=1.50m P/VALVULA DE AIRE EN T. NORMAL	und	2.00	3,632.40	7,264.80
	COSTO DIRECTO		HAROM AND DE		36,921.01
	Gastos Generales Fijos (1.1%)	1.10%			406.13
	Gastos Generales Variables (8.9%)	8.90%			3,285.97
	Utilidad (5%)	5.00%			1,846.05
				-	
_	Sub Total				42,459.16
	IGV (18%)	18.00%			7,642.6
				-	
	Prsupuesto Total presupuesto deducitvo	-		1	50.101.8



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CALCULO DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA

Α	PRESUPUESTOS ADICIONALES		65,872.14
	Presupuesto Adicional N°01	65,872.14	
В	CONTRATO ORIGINAL-Ejecucón de Obra		941,583.61
С	PRESUPUESTOS DEDUCTIVOS (Vinculantes) Presupuesto Deductivo Vinculante N°01	50,101.81	50,101.81
D	BALANCE (Adicionales-Deductivos)		15,770.33
Е	PORCENTAJE DE INCIDENCIA		1.67%

V. CONCLUSIONES. -

Se da por aprobado la solicitud del contratista de considerar 22 días de ampliación para la ejecución del **ADICIONAL Nº1 Y DEDUCTIVO Nº1 DE OBRA** que incluye los cambios de diámetros en redes matrices de agua potable y adicionales en partidas nuevas, por cambio de accesorios, para la instalación de las válvulas de aire que se colocaran en las redes matrices de agua potable que son de material asbesto cemento (AC) y HDPE.

Se tiene la incidencia en el adicional de obra de 1.67% monto del contrato original, siendo este inferior al 15% del monto del contrato original. Articulo 205.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

Se presentará un replanteo de las modificaciones realizadas por el contratista en la entrega de la obra.

VII. RECOMENDACIONES.

En mi función de inspector de obra de la EPS EMAPA HUARAL S.A, se recomienda APROBAR EL ADCIONAL DE OBRA Nº1 Y DEDUCTIVO DE OBRA Nº1 (plazo 22 días calendario), teniendo en cuenta el sustento técnico proporcionado por el contratista CH Ingenieros SAC

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

A INGENIERO CIVIL

Consultores de Obra

Ejecutores de Obra

· Servicios de Ingeniería en General

CHINCHA, 23 DE AGOSTO DEL 2022

CARTA Nº 153 -2022 / CH-GERENCIA

Señores EMAPA HUARAL S.A. Av. Huando S/N – Huaral - Lima

Atención:

ING. HUAMAN RICAPA, ALEXANDER MARTIN INSPECTOR DE OBRA

Asunto

: APROBACION DE EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA Nº01

Referencia

ADJUDICACION SIMPLIFICADA - 006 - 2021 - EHSA - CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARALA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "ADQUISICION DE VALVULAS DE AIRE DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A. -

DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - FT-GO-11"

CARTA Nº 139-2022/CH-GERENCIA CARTA Nº 01-2022-AMHR/INS/EH/ES

Es grato dirigirme a Usted, en calidad de gerente general de la empresa CH INGENIEROS SAC, contratista encargada de la ejecución de la obra de la Referencia, para expresarle mis más cordiales saludos y a la vez exponer ante su despacho lo siguiente:

En amparo del Reglamento de la ley de Contratación con el estado, cumplo con la entrega del expediente adicional de obra N°01 para su aprobación.

Esperando que la presente sea aceptada, me despido de usted no sin antes agradecerle de antemano por su amable atención.

Atentamente.

Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN VARGAS
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL CH INGENIEROS SAC

argas

Alexander M. Human Ricapa

Alexander M. Human Ri

93/08/2022 Vulbro

Ubícanos en: Av, Oscar R, Benevides Nº 954 - Pueblo Nevo Chincha Iça, Comunícate a los Teléfonos: (26) 504007 Cel. 3981005000 Entel Escríbenos a: mipsa@hotmail.com - Visítanos en: www.chingenieros.com